

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/65/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00065-24

R-0012

La Paz, 03 de abril del 2024

VISTOS:

La solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea de la empresa **BELMED LIMITADA**, representada legalmente por Guillermo Morales Fernandez en virtud al Testimonio Poder N° 757/2017 de fecha 12 de junio de 2017, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/358/2024 de 02 de abril del 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/235/2024 de 03 de abril del 2024; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 228928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "*La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)*".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



05-00065-24

Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **BELMED LIMITADA**, mediante solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea, adjunta a la Hoja de Ruta Externa No. 654 de 27 de marzo de 2024, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "**KOLESTON, EL COLOR DEL AMOR EN EL DÍA DE LA MADRE**", acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 585947 extendida en Oruro, a nombre de Guillermo Morales Fernández, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 1006861029, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 1006861029, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° 283/79 de 15 de agosto de 1979, **5)** Testimonio Poder N° 757/2017 de 12 de junio de 2017 a favor Guillermo Morales Fernández, **6)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación de 24 de abril de 2024, **7)** Factura N°74 de fecha 21 de marzo de 2024, de la empresa Taiyo Motors S.A., **8)** Factura N°480631 de fecha 22 de marzo de 2024, de la empresa Distribuidora Mayorista de Tecnología S.A., y **9)** Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/358/2024 de 02 de abril del 2024, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, concluye que la empresa **BELMED LIMITADA, CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada "**KOLESTON, EL COLOR DEL AMOR EN EL DÍA DE LA MADRE**".
- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/235/2024 de 03 de abril del 2024, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "**KOLESTON, EL COLOR DEL AMOR EN EL DÍA DE LA MADRE**", presentada por la



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



05-00065-24

empresa **BELMED LIMITADA, CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) y e) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **BELMED LIMITADA**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **BELMED LIMITADA** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"KOLESTON, EL COLOR DEL AMOR EN EL DÍA DE LA MADRE"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"KOLESTON, EL COLOR DEL AMOR EN EL DÍA DE LA MADRE"**, de la empresa **BELMED LIMITADA**, se desarrollará bajo la modalidad de **SORTEO** por lo cual el administrado deberá cumplir lo dispuesto en los parágrafos I, II, IV y V del artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que el sorteo se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada por Resolución Administrativa, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada. El acta notariada de sorteo deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de sorteo, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente; asimismo el acta notariada de sorteo deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ en copia original o fotocopia legalizada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la Autoridad de Fiscalización del Juego, sin perjuicio de su cumplimiento; la información remitida en los casos detallados en el presente artículo deberá



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



05-00065-24

guardar relación con la información remitida y requerida para la fiscalización, el incumplimiento será sancionado conforme a reglamento específico.

Las actas de entrega de premios y libros de registro notariado, podrán ser remitidas vía la Plataforma AJ En Línea, en los plazos establecidos, únicamente digitalizados de manera legible, debiendo adjuntar la declaración jurada de veracidad disponible en la plataforma.

Asimismo, de conformidad al párrafo primero y segundo del párrafo I del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, la entrega de premios se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada la cual deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios en orden cronológico, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. El acta notariada de entrega de premios deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega de premios en copia original o fotocopia legalizada.

1. Conforme al párrafo VII del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, ante la inconcurrencia de los ganadores para recoger el premio, el administrado deberá publicar en sus dependencias la lista de ganadores en lugar visible, accesible y de mayor concurrencia, por el periodo de dos (2) meses computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de entrega de premios, conforme establece el tercer párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781. El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente se computará a partir del día siguiente hábil de la fecha de la entrega de premios. En el periodo establecido el ganador podrá reclamar y recoger el premio, sin necesidad de intervención de Notario de Fe Pública, a la presentación de los requisitos o medios que acrediten su derecho al premio, a este efecto el administrado solicitará la fotocopia de la cédula de identidad, y llevará un libro de registro de entrega de premios, base de datos en formato digital y/o acta notariada en el periodo de caducidad que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre completo, Número de Cédula de Identidad y Firma), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. Concluido el período de dos (2) meses para el recojo del premio, el administrado deberá remitir ante la Autoridad de Fiscalización del Juego el libro de registro, base de datos en formato digital y/o acta notariada de premios entregados en el periodo de caducidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes computables a partir del día siguiente hábil del vencimiento del periodo de caducidad, el libro deberá ser presentado en original o copia autenticada por el tenedor del mismo. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo VII. será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

2. Con relación a la caducidad y/o premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando corresponda.

Conforme el Artículo 31 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando no se realice el sorteo en la fecha autorizada por la AJ, los premios ofertados quedan sin ganador, debiendo el administrado transferir los mismos a la Lotería Nacional de Beneficencia y

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

05-00065-24

Salubridad, en cumplimiento del párrafo segundo del parágrafo II del Artículo 5 del Anexo del Decreto Supremo N° 0782, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015, dentro el plazo de diez (10) hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse el acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
Vehículo Vagoneta NISSAN Kicks – Cilindrada 1598 – Tracción 4x2 Modelo 2024 – Color: Rojo Burdeos	142,610.40	1	142,610.40
Televisores LG 43" LED 4K UDH Smart TV WebOs	2,610.00	25	65,250.00

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir del 10 de abril de 2024 y finalizará el 28 de junio de 2024.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

QUINTO.- La empresa **BELMED LIMITADA** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

05-00065-24

SEPTIMO.- La empresa **BELMED LIMITADA** a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Edwin Sorio Ruelas
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ



ESR
GCC
DCAK
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Seis (6)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

“Koleston, el color del amor en el Día de la Madre”.

b) PERIODO DE DURACION:

La promoción empresarial iniciará a partir del 10 de abril 2024, hasta el 28 de junio de 2024.

c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN:

- Para participar en la Promoción Empresarial “Koleston, el color del amor en el Día de la Madre”, el consumidor final debe recortar la cara frontal de la caja del producto: Koleston Kit, Koleston Single o Soft Color (son válidas todas las presentaciones que hayan sido comercializadas por BELMED LTDA.).
- El concursante debe llenar el cupón (la cara frontal de la caja del producto), con los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Carnet de Identidad
 - Número de Teléfono o celular
 - Dirección
 - Ciudad
- El cupón (la cara frontal del producto) debe tener por lo menos tres datos obligatorios y legibles [Nombre (Amenos un nombre y un apellido), Carnet de identidad y número de teléfono] para poder participar del sorteo el participante deberá depositar en las ánforas autorizadas de todo el País, de acuerdo a las siguientes direcciones:

Lista Anforas Sucre 2024			
N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
1	Mercado Central Sucre	C/ Hernando Siles esquina Surapata	Carlos Chavarria
2	Mercado Campesino Sucre	C/ J. Prudencio	Victor Vizcarra
3	Mercado Central Sucre	C/ Junín. / Ex. Peatonal	Juvenal Moscoso
4	Mercado Central Sucre	C/ Junín. / Ex. Peatonal	Perfumería Mariela
5	Mercado Campesino Sucre	C/ J. Prudencio	Jhony Mostacedo
6	Mercado Central Sucre	C/ Junín Esquina Ballivian	Manuel Zarcillo
7	Mercado Campesino Sucre	C/ J. Prudencio	Sandra Mamani
8	Mercado Central Sucre	Psje. Mercado Central	Sandra Mamani
9	Zona Central	C/ J. Perez	Super Sas
10	Mercado Campesino Sucre	Guillermo Loaiza Nro 568	Supermercado La Paceaña
11	Zona Central	C/ Camargo esquina Aniceto Arce	Supermercado Solar
12	Barrio Petrolero	Av. Emilio Mendizabal esq. Ecuador	Supermercado Lider
13	Barrio San Matias	Av. Juana Azurduy de Padilla, Ladislao Cabrera #55	Supermercado Lider
14	Barrio Petrolero	Av. De las Américas	Farmacia San Agustín
15	Zona Central	Arenales	Farmacia San Agustín
16	Barrio Petrolero	Panamá 149	Mercamax
17	Zona Poconas	Jaime Mendoza	EMAPA
18	Zona Central	Avaroa	EMAPA



Lista de Anforas La Paz 2024			
N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
1	OFICINA LA PAZ	CALLE SOCABAYA, EDIF. PARQUEOS HANSA N237	TIENDA BELMED
2	OFICINA LA PAZ	CALLE 13 DE CALACOTO, EDIF. CBC N7977	TIENDA BELMED
3	OFICINA LA PAZ	CALLE MONTENEGRO, EDIFICIO LOPEZ LEYTON PLANTA BAJA	TIENDA BELMED
4	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	FERNANDO RAMOS
5	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	GLADYS IAYME
6	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	ELVIRA SALAZAR
7	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	ELIAS REYNOSO
8	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	EVA LIMACHI
9	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	ADELA TICONA
10	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	JUSTINA SANGA
11	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	ADELANDA CORONEL
12	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N A LADO DE LA FUENTE	ESTHER ELIAS
13	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	ESTELA QUISBERTH
14	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	MANUEL ELIAS
15	14 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	JOSE RAMOS
16	15 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	MARIA YARICHIME
17	16 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	MIRIAM QUISPE
18	17 DE SEPTIEMBRE	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N	FANNY COAQUIRA
19	ZONA CENTRAL	CALLE FIGUEROA ESQUINA SAGARNAGA	OSCAR CABRERA
20	MAX PAREDES	CALLE MAX PAREDES ESQUINA SAGARNAGA	EDWIN YUIRA
21	ACHUMANI	CALLE 16 DE ACHUMANI	SUPERMERCADO A.T.I.
22	SAN MIGUEL	AV. MONTENEGRO N° 875	SUPERMERCADO A.T.I.
23	OBRAJES	CALLE 16 DE OBRAJES N° 41	SUPERMERCADO A.T.I.
24	CHASQUIPAMPA	AV. DEFENSORES DEL CHACO N° 67	ARMINDA CHOQUE
25	ALTO OBRAJES	CASETA N° 6 MERCADO CORAZON DE JESUS	MARISOL QUISOCALA
26	ALTO OBRAJES	SUPERMERCADO AQU, AV. RAUL GAMARRA CERCA AL PARQUE SENSUAU	SUPERMERCADO AQUÍ
27	OBRAJES	CALLE 16 DE OBRAJES	CECILIA MAMANI
28	IRPAVI	CASETA N° 5	INES CORTEZ
29	RODRIGUEZ	CALLE ZOILLO FLORES ENTRE CALLES RODRIGUEZ Y ALMIRANTE GRAU	ROSALIA LOZA
30	VILLA FATIMA	C. PUENTE VILLA N° 1432	PATRICIA ADUMIRI
31	VILLA FATMA	CALLE PUENTE VILLA N° 1451	LUIS TICONA
32	VILLA FATIMA	CALLE OCOBAYA AL FRENTE DEL EX SURTIDOR	GREGORIO QUEZO
33	VILLA COPACABANA	AV. ESTEBAN ARCE Y CRUCE DE VILLAS	EMETERIA ARTEAGA
34	CRUCE VILLA SAN ANTONIO	AV. 31 DE OCTUBRE 1337	NELSON ROJAS
35	PAMPAHASI BAJO	AV. 23 DE MARZO N° 22	LUZ HUANCA
36	PAMPAHASI BAJO	CIRCUNBALACION 10 DE ENERO	ELBA ESCOBAR
37	TEMLADERANI	CASETA N° 105	VICTORIA HUANCA
38	VILLA VICTORIA	AV. VIRREY TOLEDO N° 1409	ALEX MARQUEZ
39	LA PORTADA	CALLE JUSTO VALERA N° 20	CELIA CANCH
40	MIRAFLORES	CALLE HAITI N° 1236	ANA MARIA CHUQUIMIA
41	SANTA BARBARA	PUERTO DE VENTA	ADELA QUENTA
42	MIRAFLORES	CALLE DIAZ ROMERO	FABIOLA CAMACHO
43	ACHACHICALA	ALMACÉN "EL OFERTON", AVENIDA RAMOS GAVILAN C/8	PAMELA SIÑANI
44	NORTE	BAZAR LIBRERÍA "MAGGI"	MAGALY COARETI PAZ
45	V. FATIMA	C. OCOBAYA	KAREN CARVAJAL
46	V. FATIMA	AV. LAS AMERICAS	MARCELO CENTELLA
47	ACHUMANI	MERCADO ACHUMANI	JIMENA ARIAS
48	ACHUMANI	MERCADO ACHUMANI	RODRIGO ARIAS
49	LOS PINOS	AV. JOSE AGUIRRE A.	JUAN SURCO
50	COTA COTA	AV. MUÑOZ REYES	JUAN HUANCA
51	CHASQUIPAMPA	AV. 14 DE SEPTIEMBRE C/61	MIGUEL CHAMBI
52	IRPAVI	MERCADO IRPAVI PRIMER PISO	BONADONA
53	IRPAVI	CALLE 10 DE IRPAVI, SUPERMERCADO JUAN DEL SUR	JUAN DEL SUR
54	LOS PINOS	ENTRE CALLES 5 Y 6, ALMACEN MILLENIUM	JUAN DEL SUR
55	SAN MIGUEL	CASETA CALLE JULIO PATIÑO ESQUINA CALLE 21 DE CALACOTO	BERNARDINA CASTRO
56	SAN MIGUEL	CASETA CALLE PANCARA, A MEDIA CUADRA DE LA CALLE 21 DE CALACOTO	MAYRA POMA
57	SAN MIGUEL	CASETA CALLE 21 DE CALACOTO CASI ESQUINA PANCARA	KELLY MEJILLONES
58	MAX PAREDES	MAX PAREDES S/N	HUGO VILLALOBOS
59	RODRIGUEZ	ZOILLO FLORES S/N	ROSALIA LOZA
60	SOPOCACHI RED UNO	CALLE ROMECIN CAMPOS 592	RED UNO
61	PURA PURA	AVENIDA VASQUEZ No. 1320	FABRICA BELMED



Lista de Anforas SUPERMERCADOS LA PAZ

N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
HIPERMAXI			
62	Los Pinos	Avenida José Aguirre casi esq. Calle 25 Zona Los Pinos	SUR
63	Calacoto	Entre Av. Ballivián y la Calle 19 de Calacoto #1185 Zona Sur	SUR
64	Achumani	Av. The Strongest esq. Calle 31 Achumani Zona Sur	SUR
65	Obrajes	Av. 14 de Septiembre Esq. Calle 15 Obrajes Zona Sur	SUR
66	Sopocachi	Calle Rosendo Gutiérrez #469 Zona Sopocachi	SOPOCACHI
67	Miraflores	Calle Brasil esq. Calle Cuba Zona Miraflores #1406	MIRAFLORES
68	Ciudad Satélite	Av. Alfredo Sanjines entre Avenida Del Policia y Calle B Zona Ciudad Satélite	SATELITE
69	Torres del Poeta	Av. Arce - Torres del Poeta	NORTE
70	Río Seco	Río seco El Alto	El Alto
FIDALGA			
71	Avaroa	Av. Sánchez Lima #2362 Zona Sopocachi	SOPOCACHI
GARCIA			
72	ACHUMANI	CALLE 16 DE ACHUMANI	SUPERMERCADO A.T.I.
73	SAN MIGUEL	AV. MONTENEGRO N° 875	SUPERMERCADO A.T.I.
74	OBRAJES	CALLE 16 DE OBRAJES N° 41	SUPERMERCADO A.T.I.
MI SUPER			
75	Supermercado MI Super	Av. Integración #15	Mallasa
76	Supermercado MI Super	Calle Comercio	Centro
OTROS			
77	Supermercado Al Super	Av. Rosendo Gutierrez esquina Finot	Sopocachi
78	Supermercado FAZZ	Av. Montenegro, casi esquina claudio allaga	San Miguel

Lista de Anforas FARMACIAS BOLIVIA LA PAZ

N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
79	GENARO SANJINEZ	Calle Comercio N° 943 casi Esq. Genaro Sanjinez PB	CENTRO
80	LANDAETA	Calle Landaeta N° 221 esq. Frente Plaza del Estudiante	CENTRO
81	MULTICINE	Av. Arce N° 2631 Edif. Multicine PB Galerías	SAN JORGE
82	OBELUSCO	Av. Mariscal Sta. Cruz N° 1271 frente a Correos de Bolivia	CENTRO
83	PRADO	Av. 16 de Julio N° 1473 (Prado) Lado Brosso Cine Monje Campero	CENTRO
84	PETROLERO	Av. 16 de Julio N° 1598 lado Edificio Caja Petrolera	CENTRO
85	6 DE AGOSTO	Av. 6 de Agosto N° 2002 Esq. J.J. Perez frente Monobloc UMSA	6 DE AGOSTO
86	SAN MIGUEL	Calle 21 esq. Av. Montenegro N° 8215 San Miguel	SUR
87	SOPOCACHI	Calle Fernando Guachalla N° 521 lado Mercado Sopocachi	CENTRO
88	TRANSITO	Av. Mariscal Santa Cruz N° 1050 a unos pasos de Tránsito	CENTRO
89	YUNGAS	Calle Yungas N° 876 esq. Francisco Monroy casi frente Mercado Yungas	SANTA BARBARA
90	IGLESIA SAN MIGUEL	Av. Ballivián esquina calle 21	SAN MIGUEL
91	CRUCE VILLAS	Av. 31 de Octubre N° 1513 Cruce Villas Copacabana y San Antonio	PAMPAHASI
92	COMERCIO	Calle Comercio N° 866 Galería Comercio	CENTRO
93	MULTICINE 2	Edificio Multicine El Alto	EL ALTO
94	CALACOTO	Av. Hernando Siles N° 6204 entre calles 16 y 17 (lado Banco Ecofuturo cajeros)	OBRAJES
95	HEROES DEL ACRE	Calle Heroes del Acre esq. Santos Machicado N° 518 Z.San Pedro	SAN PEDRO
96	LINEA AMARILLA	Av. Panorámica Estación Parque Mirador dentro "Linea Amarilla Mi Teleférico"	SATELITE
97	TEMBLADERANI	Calle José Sarabia esq. Av. Landaeta N° 1799 Z. Tembladerani	TEMBLADERANI
98	COLON	Entre Av. Camacho esq. Colon Edif. Villanueva N° 1323 frente Banco Prodem	CENTRO
99	PEDRO DE LA GASCA	ZONA GRAN PODER CALLE PEDRO DE LA GASCA	GRAN PODER
100	LINEA BLANCA	Plaza Villarroel "Linea Blanca Mi Teleférico"	MIRAFLORES
101	LINEA NARANJA	Av. Armentia "Linea Naranja Mi Teleférico"	NORTE
102	PASOSKANKI	Av. Pasoskanki y av. Brasil, (a 2 cuadras del hospital obrero)	MIRAFLORES
103	CAMACHO	Av. Camacho entre Ayacucho y Colon	CENTRO
104	CEMENTERIO	Av. Mariano Baptista lado Iglesia Mormon	NORTE
105	EGUINO	Av. Tumusla, edificio Paulinas	NORTE



Lista de Anforas Cochabamba 2024

N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
1	Cochabamba	Calancha y Bartolomé de las Casas	Tiendas Wella
2	Cochabamba	Calle Nataniel Aguirre entre Santivañez y Jordan	
3	Cochabamba	Av. Juan de la Rosa y René Moreno	
4	Cochabamba	Av. Blanco Galindo km 2 1/2	Hipermaxi
5	Cochabamba	Av. Villazon Km 3	
6	Cochabamba	Av. Circunvalación	
7	Cochabamba	El Prado esquina Oruro	
8	Cochabamba	Av. Oquendo	
9	Cochabamba	Av. América y Pando	Ic Norte
10	Cochabamba	Av. Melchor Perez de Olguin y D'orbigni	
11	Cochabamba	Hamiraya	Emapa
12	Quillacollo	Sucursal Quillacollo Estación Mi Tren	
13	Cochabamba	Colcapirhua	
14	Cochabamba	Sucursal 6 de Agosto Estación Mi Tren	
15	Chapare	Shinaota	
16	Cochabamba	Av. América casi Libertador	Super America
17	Cochabamba	Av. América casi Calampampa	Super America
18	Mercado Cochabamba	Av. Aroma y San Martín	Faustino Sulloani
19	Mercado Cochabamba	Av. Montes casi 25 de Mayo	Ruth Espinoza
20	Mercado Cochabamba	Av. Aroma y 25 de Mayo	Cleber Arce
21	Mercado Cochabamba	Av. 25 de Mayo y Punata	Mery Huanca
22	Mercado Cochabamba	Centro Comercial El Gallo/ Pasillo Nro 2	Nancy Echeverría
23	Mercado Cochabamba	Av. 25 de Mayo y Punata	Alicia Condarco
24	Mercado Cochabamba	C/ Brasil y San Martín	Edmundo Duchén
25	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 4, Mercado la Pampa	Oscar Vargas
26	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 2, Mercado la Pampa	Edith Sanchez
27	Mercado Cochabamba	Honduras esq. 25 de Mayo	Hugo Huayllata
28	Mercado Cochabamba	Av. 25 de Mayo y Montes	Henry Mollo
29	Mercado Cochabamba	Av. 25 de Mayo y Montes	Faïmas
30	Mercado Cochabamba	Av. 25 de Mayo y Montes	Javier Chambi - Cosbelle
31	Mercado Cochabamba	Final Punata	Freddy Mollo
32	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 4, Mercado la Pampa	Paola Arratia
33	Mercado Cochabamba	25 de Mayo casi Honduras	Rosalía Huanca
34	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 5 La Pampa	Alicia Escalera
35	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 4 La Pampa	Nancy Arratia
36	Mercado Cochabamba	25 de Mayo y Punata	Asteria Tito
37	Mercado Cochabamba		Jimena Claros
38	Mercado Cochabamba	Pasillo nro 3, Mercado la Pampa	Hilda Alcalá
39	Mercado Cochabamba	Entrada la Pampa	Henry Alcons
40	Mercado Cochabamba	Entrada la Pampa	Bernabé Mollo
41	Mercado Cochabamba	Final Punata casi Lanza	Ariana Perez
42	Quillacollo	C/ Pacheco casi 14 de Septiembre	Cidar Flores
43	Quillacollo	C/ Soruco	Cidar Flores
44	Quillacollo	Av. Blanco Galindo casi Suarez Miranda	Marcelo Aquino
45	Quillacollo	C/ José Ballivian casi esquina Cochabamba	Ester Muñoz
46	Quillacollo	C/ Damian Z. Rojas / Feria	Sandra Torrico
47	Quillacollo	C/ Ballivian casi Blanco Galindo	Benjamin Aquino
48	Quillacollo	Mercado Central	Janeth Rosas
49	Mercado Cochabamba	Pasaje Aldunate	Elsa Paredes
50	Mercado Cochabamba	Pasaje Aldunate	Olga Torihuano
51	Mercado Cochabamba	Pasaje Aldunate	Marcela Leafios
52	Cochabamba	Av. Tadeo Haenke casi Beign	Magdiely Corrales
53	Cochabamba	Av. Reducto - Tiquipaya	Samuel Mamani
54	Cochabamba	Mercado Villa México Zona Sud	Amalia Cruz
55	Cochabamba	Mercado Santa Barbara Zona Sud	Rufina Marcos
56	Quillacollo	Plaza de Granos - Quillacollo	Maribel Gomez
57	Cochabamba	Calle Uyuguay casi Av. Oquendo	Norberto Costas
58	Red Uno CBBA	Calle Fernando Monteagudo #1029	Red Uno



**PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ**

Lista de Anforas TARIJA 2024

N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
1	EL MOLINO	CALLE BALLIVIAN N° 730 EDIFICIO TERRANOVA	TIENDA BELMED LTDA - WELLA BOLIVIA
2	AEROPUERTO	AV. JAIME PAZ ZAMORA - AEROPUERTO	YAÑEZ ELIZABETH
3	CAMPESINO	AV. PANAMERICANA	SARA BATALLANOS
4	CAMPESINO	AV. PANAMERICANA - COMERCIAL 12 DE ABRIL	CELESTINA DIAZ
5	CAMPESINO	AV. PANAMERICANA - COMERCIAL 24 DE NOVIEMBRE	MARIA SIRPA
6	CAMPESINO	CALLE COMERCIO - MERCADO CAMPESINO	ROSMERY AGUILAR
7	CAMPESINO	CALLE COMERCIO - MERCADO CAMPESINO	NORMA O CAMPO
8	CAMPESINO	CALLE COMERCIO - MERCADO CAMPESINO	SOLIZ MORALES MARIELA
9	CAMPESINO	CALLE COMERCIO - MERCADO CAMPESINO	SOLIZ AGUILERA JULIA
10	CAMPESINO	CALLE COMERCIO - MERCADO CAMPESINO	LILIANA ARANCIBIA
11	CAMPESINO	CALLE ENRIQUE PONATOJA	JAQUELINE RODRIGUEZ
12	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	BATALLANOS VELASQUEZ MIRTHA
13	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	CORTEZ CONDORI CRISTINA
14	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	FELIZA HUALLPA
15	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	MURUCHI CHOQUE DINA ANGEUCA
16	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	ELBA GUZMAN
17	CAMPESINO	MERCADO INTERNO - MERCADO CAMPESINO	MARLENE GUTIERREZ
18	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ENTRE COLON Y SUJPACHA	NOEMI CHAVEZ
19	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ESQ. GENERAL TRIGO	CARDENA CECILIA
20	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ESQ. DANIEL CAMPOS	JUAREZ OROPEZA NORMA EVA
21	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ESQ. SUCRE	FARFAN VEGA MARTHA ROSA
22	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ESQ. SUCRE	LIANA MERCADO
23	CENTRAL	AV. DOMINGO PAZ ESQUINA SUCRE	DOMINGO SILVA
24	CENTRAL	CALLE BOLIVAR ENTRE SUCRE Y DANIEL CAMPOS	ADRIANA BOLIVAR
25	CENTRAL	CALLE COLON CASI ESQ. 15 DE ABRIL	FABIANA BRAVO SOLIZ
26	CENTRAL	CALLE COLON ENTRE 15 DE ABRIL Y VIRGINIO LEMA	CORDOVA GUADALUPE LILIAN
27	CENTRAL	CALLE INGAVI Y MENDEZ	GUTIERREZ PABLO CESAR
28	CENTRAL	CALLE JUAN MISAE SARACHO CASI ESQ. DOMINGO PAZ	LAURA CARDOZO
29	CENTRAL	CALLE SUCRE CASI DOMINGO PAZ	GUTIERREZ VALDEZ ROSENDO
30	EL MOLINO	CALLE 15 DE ABRIL	AUCA NINA ROSA
31	GUADALQUIVIR	AV. INTEGRACION - MEGACENTER	ROSALBA PEÑALOZA
32	JUAN XXIII	AV. DEFENSORES DEL CHACO ESQ. AV. FONT	NINOSKA DIAZ
33	LA LOMA	MERCADO INTERNO	IBARRA TORREJON SONIA
34	LA LOMA	MERCADO INTERNO	NUÑEZ MARTINEZ FELICIDAD
35	MENDEZ ARCOS - TABLADITA	AV. LOS MOLLES	LUIS DURAN
36	MERCADO NEGRO	CALLE MENDEZ	CALIZAYA MARTINEZ LILIAN CRISTINA
37	MUNICIPIO BERMEJO	CALLE IACHE	JANETH SALAZAR
38	MUNICIPIO BERMEJO	CALLE MRCAL. ANDRES SANTA CRUZ - MERCADO BOLIVAR	JULIAN ALVAREZ
39	MUNICIPIO BERMEJO	PASAJE 7 DE DICIEMBRE	VARGAS LOPEZ ROXANA LUCY
40	MUNICIPIO CAMARGO	MERCADO CENTRAL	SHEYLA TITO CHOQUE
41	MUNICIPIO TUPIZA	MERCADO CENTRAL	IVANOFF CORDERO
42	MUNICIPIO TUPIZA	MERCADO NEGRO PASAJE URKUPIÑA	KARINA GONZALES
43	MUNICIPIO VILLAMONTES	MERCADO CAMPESINO	VICTOR CHOQUE
44	MUNICIPIO VILLAMONTES	MERCADO CAMPESINO	DEMECIO GARCIA
45	MUNICIPIO VILLAZON	CALLE TARIJA	POMA COLQUE ZACARIAS
46	MUNICIPIO VILLAZON	CALLE TUPIZA	JAVIER ARAMAYO
47	MUNICIPIO VILLAZON	PEATONAL 14 SEPTIEMBRE	CHOSCO PARRA HECTOR
48	MUNICIPIO VILLAZON	PEATONAL 14 SEPTIEMBRE	RODRIGUEZ CONDORI WILMA
49	MUNICIPIO YACUIBA	MERCADO CAMPESINO	GONZALES CASTILLO INDALECIO
50	MUNICIPIO YACUIBA	MERCADO CAMPESINO	ROMINA CONDORI
51	MUNICIPIO YACUIBA	MERCADO LOURDES	ANALIA DE MURILLO
52	SAN JORGE II	MERCADO ABASTO SUR	LEYDI CHOQUE
53	SENAC	AV. JULIO ARCE CASTILLO ESQ. FRANCISCO URIONDO	NINOSKA DIAZ
54	SENAC	AV. JULIO ARCE CASTILLO CASI ESQ. HERMANOS RUILOBA	MARIA SOLIZ
55	TABLADITA	AV. LOS MOLLES Y 6 DE AGOSTO	KARINA CALLA
56	TABLADITA	AV. LOS MOLLES Y 6 DE AGOSTO	KEIKO TERCEROS
57	VILLA GERMAN BUSCH	AV. LA BANDA - PUENTE BICENTENARIO	MARIOLI RIOS
58	VIRGEN DE FATIMA	AV. LA PAZ ENTRE INGAVI Y BOLIVAR	DANIELA BRAVO SOLIZ
59	VIRGEN DE FATIMA	CALLE BOLIVAR ESQUINA AV. LA PAZ	GABRIELA CHAMBI



**PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ**

Lista de Anforas Santa Cruz 2024			
N°	ZONA	DIRECCION	NOMBRE
1	RAMADA	C. Sutó entre Abaroa e Isabel La Católica	MARIELA MARCA
2	RAMADA	Calle Sutó esq. Isabel la Católica	MARY LUZ ZEGARRA
3	RAMADA	Calle Sutó	FABIOLA BARRIENTOS
4	RAMADA	Calle Sutó	FABIOLA OSINAGA
5	RAMADA	Amboró	CRISTINA COPA
6	LOS POZOS A.	Calle Suarez Arana	RICHARD FLORES
7	LOS POZOS A.	Mercado primavera	ADELA MEJIA
8	TUSEQUI	Entre Av. Alemana y 2 de Agosto	LEONA GARCIA
9	FERIA B.	El Tiluchi	INDIRA GOMEZ
10	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	ELVIRA RAMOS
11	LOS POZOS	Calle Caballero esq. Quijarro	ROBERTO GUZMAN
12	RAMADA	Avenida Isabel la Católica esquina Yotau	YANINE CHAVEZ
13	RAMADA	Avenida Isabel la Católica	PEREZ RAFAEL
14	RAMADA	Avenida Isabel la Católica	ANTONIA JANCO
15	RAMADA	Avenida Isabel la Católica	SUSANA MORALES
16	RAMADA	Avenida Isabel la Católica	CHELA CANO
17	FERIA B.	Pasillo Litoral H	SUSANA VARGAS
18	FERIA B.	Pasillo Palmeras	LUZZET MACHICADO
19	FERIA B.	Pasillo Palmeras	CIRILA CABEZAS
20	FERIA B.	Pasillo Palmeras	MARGARITA VARGAS
21	FERIA B.	Pasillo Palmeras	QUINTINA CABEZAS
22	FERIA B.	Comercial Acronata	IRMA TITO
23	MUTUALISTA	Pasillo 3	MARTHA VILCA
24	MUTUALISTA	Pasillo 2 - Interno	LIDIA CARRASCO
25	PLAN 3000 ROTONDA	El Obelisco	FLAVIA MARCA
26	MUTUALISTA	Pasillo 5	PABLO MORALES
27	MUTUALISTA	Pasillo 5	FRANKLIN PEREDO
28	MUTUALISTA	Pasillo 5	ROSARIO RODRIGUEZ
29	MONTERO	Mercado El Alba	ABEL QUIROGA
30	RAMADA	Calle Muchiri	RONALD TORRICO
31	RAMADA	Calle Charagua	DAVID GUTIERREZ
32	RAMADA	Calle Charagua	PABLO MENDOZA
33	M. PARAISO	Santos Dumont 8 avo anillo	GLADIS ESPADA
34	FERIA B.	Pasillo Ancho - Litoral	SARA ALCONZ
35	BENI	Mercado Paititi	UCIDIA ACHACOLLO
36	M. PAURITO	Mercado Pantanal	ROGER MENA
37	NUEVO PLAN 3000	Av. San aurelio Pasillo Bolivia	JAVIER CHACON
38	RAMADA	Calle Muchiri	ELVIS ALVAREZ
39	RAMADA	Calle Muchiri	NATY AGUILAR
40	VILLA 1 MAYO	Av. Prindpal, entre C6 y C7	HERLINDA BORDA
41	LOS LOTES	Mercado Santa Cruz, los lotes	JULIO SOLIZ
42	LAS PAMPITAS	Mercado Las Pampitas	JAVIER GOMEZ
43	ORURO	Mercado Oruro	JOSE VILLOBOBOS
44	LOS POZOS N.	Nuevo Los Pozos - Pasillo Beni - Tienda 1	ALDO CLAROS
45	LOS POZOS N.	Nuevo Los Pozos - Pasillo Beni - Tienda 2	ALDO CLAROS
46	ABASTO V.	Mercado Abasto Antiguo	ISABEL QUIZPE
47	7 CALLES	Av. Valle Grande Suarez de Figueroa - Tienda 1	ANGELA QUISPE
48	7 CALLES	Av. Valle Grande Suarez de Figueroa - Tienda 2	ANGELA QUISPE
49	CAMIRI	Mercado Central	RUTH MARTINEZ
50	COCHABAMBA	Interior Mercado La Cancha C.25 de Mayo y Honduras - Tienda 1	JIMENA CLAROS
51	COCHABAMBA	Interior Mercado La Cancha C.25 de Mayo y Honduras - Tienda 2	JIMENA CLAROS
52	BELEN	Radial 26	IGNACIO PACHA
53	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	ORELLANA MARTIN
54	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	ORELLANA ERWIN
55	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	ORELLANA RONALD
56	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	ORELLANA ROMY
57	LOS POZOS A.	Calle Quijarro	JULIO AREVALO
58	FERIA B.	Pasillo Litoral	ANDREINA ALMANZA
59	ABASTO V.	Pasillo 2	ROSAURO SAUCEDO
60	LOS POZOS N.	Pasillo 2	YENNY FUENTES
61	LA RAMADA	C. Isabel la Católica	HERMÓGENES VALDEZ
62	MONTERO	Mercado German Moreno	PASCUALA AVIDAURRE
63	21 DE MAYO	c. 21 de Mayo esquina Rafael Paña	TIENDA BELMED
64	VELARDE	Av. Velarde entre Plaza Blacutt e Inala	TIENDA BELMED
65	SEGUNDO ANILLO	Avenida Cristobal de Mendoza, Esquina Honduras	RED UNO



Lista Supermercados Santa Cruz			
N°	ZONA	DIRECCIÓN	NOMBRE
66	HIPERMAXI	Av. Banzer 3er. Anillo	Norte
67	HIPERMAXI	Santos Dumont 3er. Anillo	Sur
68	HIPERMAXI	Doble Vía la Guardia 4to. Anillo	Las Palmas
69	HIPERMAXI	A. Roca y Coronado 4to. Anillo	Roca y Coronado
70	HIPERMAXI	Av. Banzer 6to. Anillo	Super Center
71	HIPERMAXI	Av. Banzer 4to. Anillo	Las Brisas
72	HIPERMAXI	Av. Radial 26 4to. Anillo	Radial 26
73	HIPERMAXI	Av. Beni 4to. Anillo	Beni
74	HIPERMAXI	3er. Anillo	Mutualista
75	HIPERMAXI	Av. Cambodromo 7mo. Anillo	Cambodromo
76	HIPERMAXI	Av. Virgen de Cotoca 6to. Anillo	Pampa de la Isla
77	HIPERMAXI	Av. 1ro. de Mayo (Mercado)	Villa 1ro. de Mayo
78	HIPERMAXI	Av. Paurito	Plan 3000
79	HIPERMAXI	Av. 3 Pasos al Frente 3er. Anillo	3 Pasos al Frente
80	HIPERMAXI	Av. Piraí 2do. Anillo	Piraí
81	HIPERMAXI	Plaza Blacutt	Blacutt
82	HIPERMAXI	Av. Cañoto 1er. Anillo	Cañoto
83	HIPERMAXI	Av. San Martín 4to. Anillo	Equipetrol
84	HIPERMAXI	Doble Vía la Guardia	Mi Barrio
85	HIPERMAXI	Calle Roberto Paz	Montero
86	FIDALGA SUR	Plaza Blacutt	Sur
87	FIDALGA SUR	Av. Trompillo 2do. Anillo	Trompillo
88	FIDALGA SUR	Av. Cañoto 1er. Anillo	Ekko
89	FIDALGA SUR	Av. San Martín 4to. Anillo	Equipetrol
90	FIDALGA SUR	Urubó	Urubó
91	FIDALGA SUR	Av. Piraí 2do. Anillo	Reyes
92	MACRO FIDALGA	Av. Banzer 3er. Anillo	Shopping
93	MACRO FIDALGA	Av. Beni 5to. Anillo	Beni
94	MACRO FIDALGA	Virgen de Cotoca 9no. Anillo	Cotoca
95	MACRO FIDALGA	Av. Beni 3er. Anillo	Hamaca
96	MACRO FIDALGA	1er. Anillo	Avión Pirata
97	MAKRO PARQUE	Av. Paragua 4to. Anillo	Makro Parque
98	IC NORTE	3er. Anillo Interno y Av. Busch	IC Norte
99	K1	Parque Industrial	Parque Industrial
100	K1	Km. 8 Carretera al Norte	Central
101	K1	Km. 6 Carretera al Norte	Km 6
102	K1	3er. Anillo Carretera al Norte	3er. Anillo
103	K1	Km 12 Doble Vía la Guardia	Km 12
104	K1	Km 8 Doble Vía la Guardia	Km 8
105	TIA	4to. Anillo Carretera al Norte	Tia Mall
106	TIA	Calle 24 de Septiembre	24 de Septiembre
107	TIA	Av. Virgen de Cotoca 3er. Anillo	Cotoca
108	EMAPA	Av. Alemania	Alemana
109	EMAPA	Carretera al Norte, Km 9	Banzer
110	MIXTURA	Av. Brasil - Barrio Lindo	Plaza Brasil
111	TOP BRASIL	Av. Brasil - Barrio Lindo	Top Brasil
112	TOTES	C. Trinidad	Totes
113	FARMACIA CHAVEZ	Av. Paragua 3er. Anillo externo	Paragua
114	FARMACIA CHAVEZ	Av. Banzer entre 4to y 5to Anillo	Cristo Redentor
115	FARMACIA CHAVEZ	Remanso Km 8	Kilometro 8
116	FARMACIA CHAVEZ	Villa 1ro. De Mayo	Villa 1ro. de Mayo
117	FARMACIA CHAVEZ	24 de Septiembre	24 de Septiembre
118	FARMACIA CHAVEZ	Av. Viedma	Viedma
119	FARMACIA CHAVEZ	Beni 4to. Anillo	Beni 4to. Anillo
120	FARMACIA CHAVEZ	Av. San Martín 4to. Anillo	Ventura Mall
121	FARMACIA CHAVEZ	Av. Prncipal, surtidor el Valle	Warnes
122	FARMACIA CHAVEZ	Yapacani	Yapacani
123	FARMACIA CHAVEZ	San Ignacio de Velasco	San Ignacio de Velasco
124	FARMACIA CHAVEZ	2 de Agosto 8vo. Anillo	2 de Agosto 8vo. Anillo
125	FARMACIA CHAVEZ	Pero Velez	Pero Velez
126	FARMACIA CHAVEZ	Av. San Martín 4to. Anillo	Las Brisas



- Los participantes podrán depositar en las ánforas autorizadas, desde el 10 de abril de 2024 hasta el sábado 15 de junio de 2024. Sin embargo, quedaran habilitadas las ánforas de las tiendas BELMED de las ciudades La Paz, Cochabamba, Tarija, Sucre y El Alto hasta el lunes 17 de junio de 2024 en las siguientes direcciones:

La Paz: calle Socabaya, edificio parqueos Hansa Nro.237
Cochabamba: Av. Calancha casi esq. Bartolomé de las Casas Nro. 1229
Tarija: Calle Ballivian Nro.730, edificio Terranova Local 1, zona Central.
El Alto: Calle plan 45 N°28 Zona Villa Adela frente a CIMFA
Sucre: Calle Nicolás Ortiz No. 26

Estas 5 ánforas serán recogidas el día 17 de junio de 2024 a las Hrs. 18:00.

El ánfora de la tienda de Santa Cruz estará habilitada hasta las 18:00 del miércoles 19 de junio de 2024 en la siguiente dirección:

Santa Cruz: Avenida Velarde #136 (a media cuadra de la avenida Irala)

Esta última ánfora será recogida a las 19:00 del día 19 de junio de 2024.

La recolección de las ánforas ubicadas en los mercados, supermercados y farmacias a nivel nacional (en todos los lugares que se encuentre el ánfora de BELMED LTDA.), se realizará en fecha lunes 17 de junio de 2024 para su traslado a la sede del sorteo.

- BELMED LTDA. contará para el sorteo con 5 ánforas en las que se distribuirán las caras frontales de la siguiente manera:
 - Ánfora 1: Cara frontal recolectadas en la ciudad de La Paz
 - Ánfora 2: Cara frontal recolectadas en la ciudad de Santa Cruz
 - Ánfora 3: Cara frontal recolectadas en las ciudades de Cochabamba y Sucre
 - Ánfora 4: Cara frontal recolectadas en las ciudades de Tarija, Potosí, Beni y Pando
 - Ánfora 5: Cara frontal recolectadas en las ciudades de El Alto y Oruro
- Primera parte del sorteo (2do premio), los premios distribuidos por ánforas se detallan a continuación:
 - 5 televisores LG 43" LED 4K UDH Smart TV WebOs por ánfora = TOTAL: 25 Televisores (Segundo premio).

De cada una de las cinco ánforas se extraerán al azar de manera manual una a una 5 cupones (5 caras frontales de productos), haciendo un total de 25 caras frontales, las cuales serán premiadas con un televisor LG 43" LED 4K UDH Smart TV WebOs cada una (total 25 televisores).

- Finalmente, se juntarán todas los cupones (caras frontales) de los productos participantes de las 5 ánforas en una piscina común y/o contenedor y se procederá al sorteo de una vagoneta NISSAN Kicks 0 Km 2024 (Primer Premio).



- No existirán cupones (caras frontales) al agua, el sorteo es directo y en caso de que una persona ya haya sido favorecida con un premio no podrá ganar otro. Si el cupón seleccionado no contiene al menos los 3 datos obligatorios del concursante, será anulado y se procederá a extraer otro cupón (cara frontal) que contenga al menos los 3 datos obligatorios del concursante.

Los vehículos contarán con el SOAT vigente de la gestión 2024.

Los gastos por la transferencia de nombre de la vagoneta Nissan Kicks estarán a cargo del ganador del 1er premio.

Los premios de los ganadores de la ciudad de El Alto deberán ser recogidos en la oficina de Belmed Ltda La Paz, en caso de existir ganadores de cualquiera de los premios en los departamentos de Oruro, Chuquisaca, Potosí, Beni y Pando, los premios deberán ser recogidos de una de las oficinas de BELMED LTDA (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre o Tarija), previa coordinación con el ganador vía telefónica.

d) LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día Jueves 20 de junio del 2024, durante el Programa Sabores Bolivianos del Canal de Televisión RED UNO, ubicado en la Avenida Cristóbal de Mendoza, esquina calle Honduras S/N de la ciudad de Santa Cruz, con la presencia de Notario de Fe Pública.

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de los premios se realizará el día viernes 28 de junio de 2024, en las oficinas de las sucursales de la empresa BELMED LTDA., dependiendo donde se encuentren los ganadores, ante Notario de Fe Pública, en las siguientes direcciones:

- La Paz: Av. Vásquez Nro. 1320, zona Pura Pura
- Santa Cruz: Avenida Velarde #136 (a media cuadra de la avenida Irala)
- Cochabamba: Av. Calancha casi esq. Bartolomé de las Casas Nro. 1229
- Tarija: Calle Ballivian Nro.730, edificio Terranova Local 1, zona Central
- Sucre: Calle Nicolas Ortiz No. 26

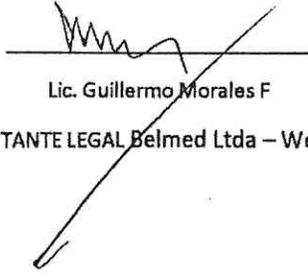
Con relación al premio consistente en: Vagoneta NISSAN Kicks, en fecha 28 de junio de 2024 se entregará la posesión del mismo al cliente ganador; la transferencia del dominio se hará efectiva con la inscripción del derecho propietario, que estará a cargo del ganador, la cual deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses siguientes al acto de entrega de premios (una vez entregado el vehículo); sin embargo, la empresa BELMED LTDA., se hará responsable de la verificación de este hecho y de su cumplimiento.



f) PREMIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DEL VALOR COMERCIAL:

Los premios ofertados por la empresa son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		(Bs.)	(Bs.)
1	Vehículo Vagoneta NISSAN Kicks - Cilindrada 1598 - Tracción 4x2	142.610,40	142.610,40
	Modelo 2024 - Color: Rojo Burdeos		
25	Televisores LG 43" LED 4K UDH Smart TV WebOs	2.610,00	65.250,00
Total			207.860,40



Lic. Guillermo Morales F

REPRESENTANTE LEGAL Belmed Ltda – Wella Bolivia

